



		CÓDIGO PA1-GSUM-007
DIRECTORIO DE PETROPERÚ	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO Versión : v. 0 Página 1 de 5
	PROCEDIMIENTO GENERAL DE LAS INAPLICACIONES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERÚ	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales que se deberán tener en cuenta para la ejecución de las adquisiciones o contrataciones previstas como causales de inaplicación en el numeral 21 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ y que se detallan en el Anexo 1 del presente Procedimiento

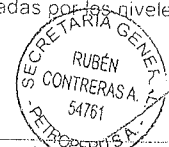
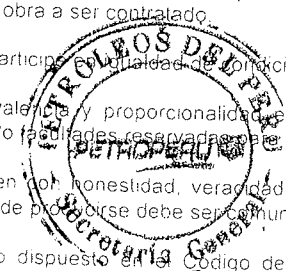
2. BASE NORMATIVA

- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERU S.A. aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 056-20117-PP del 29.05.2017 (en adelante el Reglamento)

3. DISPOSICIONES GENERALES

Para las contrataciones que se efectúen al amparo del numeral 21 del Reglamento, se deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos generales.

- 3.1. Fomentar la concurrencia, pluralidad y participación de proveedores, salvo las excepciones propias de la naturaleza del bien servicio u obra a ser contratado.
- 3.2. Promover que todo proveedor participe en igualdad de condiciones.
- 3.3. Guardar una relación de equivalencia y proporcionalidad entre las prestaciones y derechos de las partes, salvo las prerrogativas y/o facultades reservadas por PETROPERÚ.
- 3.4. Verificar que los postores actúen con honestidad, veracidad y moralidad evitando efectuar cualquier práctica indebida la misma que de producirse debe ser comunicada a las autoridades competentes.
- 3.5. Observar el cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción de PETROPERÚ, y demás normas del Sistema de Integridad.
- 3.6. Cumplir con las políticas corporativas de la Empresa que resulten aplicables a los bienes, servicios u obras que se contraten, así como con el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ.
- 3.7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas aplicables en la administración de los contratos suscritos por PETROPERÚ.
- 3.8. Velar porque todas las personas que intervengan en las adquisiciones y contrataciones y/o cualquiera sea el vínculo contractual que mantenga con PETROPERÚ, cumplan las disposiciones internas o externas aplicables. De comprobarse su incumplimiento, PETROPERÚ adoptará las acciones que correspondan.
- 3.9. Las contrataciones y adquisiciones que se efectúen deberán ser debidamente aprobadas por los niveles correspondientes.



Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
------------	------------	------------	----------



ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO POR BENJAMIN SEMINARIO CARLOA ORTEGA CHIRIÁN Sub Gerente Compras y Contrataciones Ficha: 55383

NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN LA AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA DE PETROPERU

SECRETARÍA GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA DE PETROPERU

Ficha: 58143



		CÓDIGO PA1-GSUM-007
DIRECTORIO DE PETROPERÚ	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO Versión : v. 0 Página 2 de 5
	PROCEDIMIENTO GENERAL DE LAS INAPLICACIONES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERÚ	

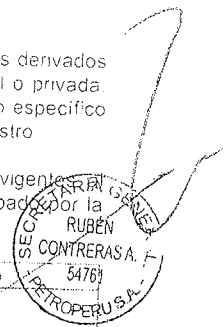
3.10. Cada Gerencia Corporativa deberá informar trimestralmente a la Gerencia General las contrataciones y adquisiciones que se hayan efectuado en base a las causales de inaplicación detalladas en el numeral 21 del Reglamento

3.11. Las contrataciones y adquisiciones que cuenten con un marco regulatorio específico, deberán regirse por lo dispuesto en las normas específicas aplicables

4. PROCEDIMIENTOS

4.1. Los supuestos de inaplicación detallados en los literales d), e), f), g), s), t), v), w) y x) del numeral 21 del Reglamento contarán con procedimientos específicos, conforme el siguiente detalle

- a) Los contratos y/o renovación de Seguros y la contratación o designación de los Intermediarios de Seguros para la asesoría y asistencia, se rigen por los lineamientos y procedimientos específicos aprobados por la Gerencia General vigentes desde la fecha de entrada en vigencia del Reglamento
- b) Los contratos de locación de servicios para el desempeño de las funciones a cargo de los directores de PETROPERÚ, se regirán por el procedimiento específico aprobado por la Gerencia General a propuesta de la Gerencia Corporativa Recursos Humanos
- c) Los actos de disposición, de administración y gestión de los bienes de propiedad de PETROPERÚ, se regirán por el procedimiento específico aprobado por la Gerencia General a propuesta de la Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos
- d) Los contratos de servicios de asesoría y patrocinio legal, así como cualquier otro tipo de asesoría requerida para la defensa de los intereses de PETROPERÚ, cumplimiento regulatorio y/o prevención de contingencias, se regirán por el procedimiento específico aprobado por la Gerencia General a propuesta de la Gerencia Corporativa Legal
- e) Los contratos que celebre la empresa para la provisión de insumos, suministros o prestaciones diversas que se ejecutan con cargo a los recursos de un Tercero, quien incorpora equipos tecnología y/o otros se realizarán por el procedimiento específico aprobado por la Gerencia General a propuesta de la Gerencia Corporativa respectiva
- f) Los contratos con personas jurídicas sin fines de lucro por la participación de PETROPERU en los gremios propios de su actividad, se realizarán por el procedimiento específico aprobado por la Gerencia General a propuesta de la Gerencia Corporativa respectiva
- g) Los contratos que requiere PETROPERU para comercializar combustibles u otros productos derivados de hidrocarburos y poder cumplir con las condiciones establecidas por una entidad estatal o privada incluyendo los contratos de consorcio con transportistas, se realizarán por el procedimiento específico que será aprobado por la Gerencia General a propuesta de las Gerencias Cadena de Suministro
- h) Las contrataciones y adquisiciones cuyos montos sean menores o iguales a 8 UIT's, vigentes al momento de transacción, se realizarán de acuerdo al procedimiento específico a ser aprobado por la Gerencia General a propuesta de la Gerencia Cadena de Suministro



ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO POR EL SERVIDARIO
 CARLO A. ORTEGA CHUMBIAN
 Sub Gerencia de Compras y Contrataciones
 Ficha: 55383

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN LA AUTORIZACION EXPRESA DE PETROPERU
 GUILERMO BARRON SUAREZ
 Gerencia de Suministros de PETROPERU
 Ficha: 58171

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado

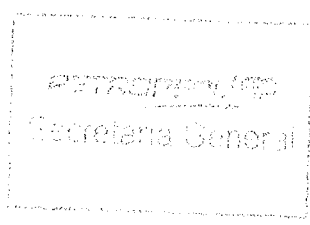
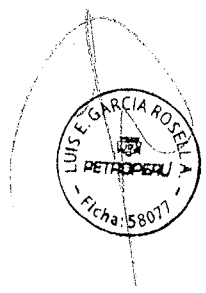


		CÓDIGO PA1-GSUM-007
DIRECTORIO DE PETROPERU	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERU	PROCEDIMIENTO Versión : v. 0 Página 3 de 5
	PROCEDIMIENTO GENERAL DE LAS INAPLICACIONES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERU	

- i) La adquisición de petróleo crudo o sus derivados en el mercado nacional o internacional y las adquisiciones en el mercado local de cualquiera de los insumos contenidos en el "Listado de Bienes (excepto catalizadores y aditivos), se realizarán de acuerdo al Procedimiento específico aprobado por el Directorio
- 4.2. Los procedimientos específicos deberán elaborarse cumpliendo con las Disposiciones Generales establecidas en el presente Procedimiento
- 4.3. Las causales de inaplicaciones detalladas en los literales a), b), c), g), h), i), j), k), l), m), n), p), q) del numeral 21 del Reglamento se regirán por los usos y costumbres de la naturaleza del servicio y/o bien a ser contratado y/o por las normas que resulten aplicables
- 5. DISPOSICIONES FINALES
 - 5.1. Para la elaboración de los procedimientos específicos, las diferentes dependencias encargadas de su elaboración podrán requerir la asesoría de la Gerencia Corporativa Legal.

6. ADJUNTOS

Anexo 1: Causales de inaplicación detalladas en el numeral 21 del Reglamento



Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO POR EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES DE PETROPERU CARLO A. ORTEGA CHUJAN ser reproducido sin autorización de Bienes de PETROPERU

Sub Gerente Compras y Contratos
 Ficha: 55483





		CÓDIGO PA1-GSUM-007
DIRECTORIO DE PETROPERU	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERU	PROCEDIMIENTO Versión : v. 0 Página 4 de 5
	PROCEDIMIENTO GENERAL DE LAS INAPLICACIONES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERU	

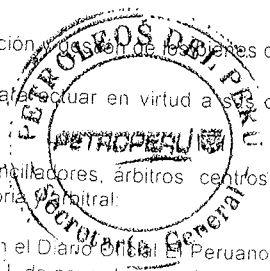
ANEXO 1
 CAUSALES DE INAPLICACIÓN DEL REGLAMENTO

No están dentro de los alcances del Reglamento los siguientes supuestos

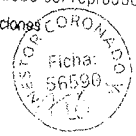
- a) Los contratos de auditorías externas, los cuales se sujetan específicamente a las normas que rigen el Sistema Nacional de Control.
- b) Las operaciones de endeudamiento interno o externo.
- c) Los contratos bancarios, contratos financieros lo que incluye a los servicios accesorios o auxiliares o servicios de naturaleza financiera.
- d) Los contratos o renovación de Seguros y la contratación o designación de los intermediarios de Seguros para la asesoría y asistencia.
- e) El contrato de locación de servicios para el desempeño de las funciones a cargo de los Directores de PETROPERU.
- f) Los actos de disposición, de administración y uso de los bienes de propiedad de PETROPERU.
- g) Los contratos con Notarios Públicos para actuar en virtud de sus competencias en cualquier actuación que requiera PETROPERU.
- h) Los servicios brindados por peritos, contadores, árbitros, centros de conciliación, instituciones arbitrales y demás derivados de la función conciliatoria arbitral.
- i) Las publicaciones que deben hacerse en el Diario Oficial El Peruano para las convocatorias de los procesos u otros que requiera efectuar PETROPERU de acuerdo a su objeto.
- j) Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para ello.
- k) Los contratos societarios, asociativos o de colaboración empresarial que integre PETROPERU. Estos contratos deberán ser aprobados por el Directorio de PETROPERU.

La celebración de convenios de gestión de cooperación, o cualesquiera otros de naturaleza análoga suscritos entre PETROPERU y Entidades del Estado o entre PETROPERU y organismos internacionales, con el objeto que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley le corresponde a la Entidad con quien se celebre el convenio, entendiéndose como convenios a aquellos acuerdos en los que no exista contenido lucrativo.

- m) Los contratos que deban celebrarse con determinado proveedor por mandato expreso de la ley o de la autoridad jurisdiccional.



Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

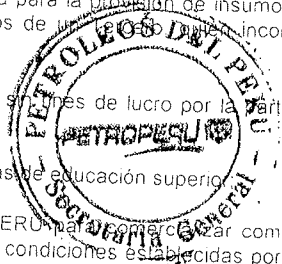


ESTE DOCUMENTO HA SIDO REPRODUCIDO EXCLUSIVO DE PETROPERU
 CARLOS ORTEGA CHILUA Sub Gerente de Contrataciones y Contratos
 Cadenza de Contratos
 Ficha: 58177

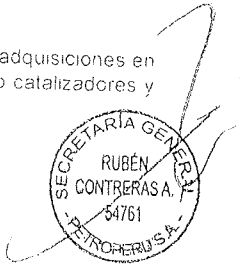


		CÓDIGO PA1-GSUM-007
DIRECTORIO DE PETROPERU	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERU	PROCEDIMIENTO Versión : v. 0 Página 5 de 5
	PROCEDIMIENTO GENERAL DE LAS INAPLICACIONES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERU	

- n) Los contratos de concesión en los que participe PETROPERU y aquellos en los cuales concesione su infraestructura;
- o) Los contratos de servicios de asesoría y patrocinio legal así como cualquier otro tipo de asesoría requerida para la defensa de los intereses de PETROPERU, cumplimiento regulatorio y/o prevención de contingencias
- p) Las compras de bienes que realice PETROPERU mediante remate público las que se realizarán de conformidad con la normatividad de la materia
- q) Los contratos de servicios públicos siempre que no exista la posibilidad de contratar con más de un proveedor;
- r) Los contratos celebrados de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, estados o entidades cooperantes, siempre que estén asociados a donaciones u operaciones oficiales de crédito, que se rigen por los procedimientos de dichos organismos.
- s) Los contratos que celebre la empresa para la provisión de insumos, suministros o prestaciones diversas que se ejecutan con cargo a los recursos de la empresa, que incorpora experiencia, equipos, tecnología y/u otros;
- t) Los contratos con personas jurídicas sin fines de lucro por la participación de PETROPERU en los gremios propios de su actividad;
- u) Los contratos con instituciones públicas de educación superior;
- v) Los contratos que requiere PETROPERU para comprar combustibles u otros productos derivados de hidrocarburos y poder cumplir con las condiciones establecidas por una entidad estatal o privada, incluyendo los contratos de consorcio con transportistas, los cuales serán aprobados por la Gerencia de Estructura respectiva
- w) La contrataciones y adquisiciones cuyos montos sean menores o iguales a 8 UIT's, vigentes al momento de transacción
- x) La adquisición de petróleo crudo o sus derivados en el mercado nacional o internacional. Las adquisiciones en el mercado local de cualquiera de los insumos contenidos en el "Listado de Bienes" (excepto catalizadores y aditivos).



Secretaría General



Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado



ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO POR CARLOS TERESA CHINIAN, Sub Gerente de Compras y Contrataciones, FICHA: 55383. No debe ser reproducido sin autorización de la Gerencia de Compras y Contrataciones de PETROPERU S.A. FICHA: 58148.